



## RESOLUCIÓN 006-314-CPCCS-2014

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### Considerando:

*Que, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;*

*Que, los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la precipitada norma garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;*

*Que, el artículo 95 de la Constitución de la República, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;*

*Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, son atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana en lo relativo al control social, las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyecto, obras y servicios públicos, entre otros;*

*Que, el artículo 8 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas establece el procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas;*

*Que, mediante oficio No. 5271/P/GADPLR de 01 de septiembre del 2014, el ingeniero Marco Troya Fuertes, Prefecto de los Ríos, solicita al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se integre la Veeduría Ciudadana, para vigilar los contractuales de obras viales, que el Gobierno Provincial de los Ríos ejecutará en la zona rural, por un monto de 32'546.358.07, desglosados en 17 proyectos, dentro del programa "Construyendo Caminos", y que son financiados por el Banco del Estado.*

*En sesión ordinaria No. 314 celebrada el 17 de septiembre del 2014, al conocer el séptimo punto del orden del día, con cuatro votos a favor, la ausencia de la Consejera Andrea Rivera, y de los Consejeros Fernando Cedeño y David Rosero:*



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

*En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:*

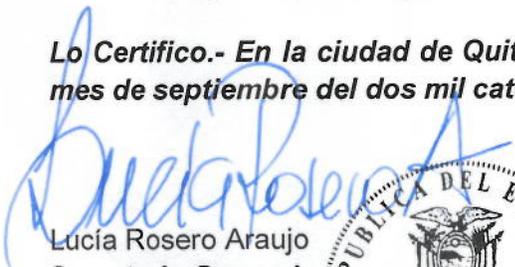
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social, que a través de la oficina provincial de Los Ríos, realice la convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana que vigilará el proceso de contratación de obras viales, dentro del programa "Construyendo Caminos", desglosadas en 17 proyectos.

**ARTÍCULO DOS.-** La Subcoordinación Nacional de Control Social deberá garantizar la presencia de un profesional especializado en la materia para apoyar técnicamente en el desarrollo de las Veedurías Ciudadanas.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce. f) **Mónica Banegas C. Presidenta subrogante.-**

***Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce.-***

  
Lucía Rosero Araujo  
Secretaria General

